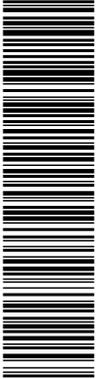


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA 071E2116154D67ED78417B2B2026C6F7DD0E9397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dos de febrero de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña Juana Carrillo Ortiz, doña Carmen Sacristán Olivares y don Felipe Antonio Arias Palma con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de enero de 2015.**

Se aprueba por unanimidad.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificación de subvención presentada por ASPACEHU.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 4.800 € a ASPACEHU por Convenio 2014.

**3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Juan Riquelme.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 3.000 € a la Asociación de Vecinos Juan Riquelme para actividades 2012.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA, 071E2116154D67ED79417B2B2026C6F7DD0E997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

#### **4.- Devolución de subvención presentada por Cruz Roja.**

Aceptar la devolución de la subvención concedida a Cruz Roja para Proyecto de Cooperación Internacional 2011, Proyecto Ayuda Humanitaria para el Cuerno de África, cobrada con fecha 10 de diciembre de 2013, por importe de 6.000 €.

#### **5.- Justificaciones de subvenciones presentadas por APREJA.**

**5.1.-** Aprobar la justificación de 1.484,34 €, y su posterior pago, presentada por APREJA correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2007 por importe de 2.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 515,66 € de la indicada subvención.

**5.2.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € a APREJA por Convenio 2014.

#### **6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Asmáticos y Alérgicos de Huelva (ASMALER).**

Aprobar la justificación de 562,94 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Asmáticos y Alérgicos de Huelva (ASMALER) correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2012 por importe de 600 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 37,06 € de la indicada subvención.

#### **7.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Centro de Educación de Adultos XII de Octubre.**

**7.1.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.207,97 € al Centro de Educación de Adultos XII de Octubre para actividades extraescolares y complementarias 2008.

**7.2.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 877,40 € al Centro de Educación de Adultos XII de Octubre para gastos de funcionamiento 2008.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA, 071E2116154D67ED78417B2B2026CC6F7DD0E997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/info.do>

## **8.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Centro de Educación de Adultos El Torrejón.**

**8.1.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.599,02 € al Centro de Educación de Adultos El Torrejón por gastos de funcionamiento.

**8.2.-** Aprobar la justificación de 1.819,44 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos El Torrejón correspondiente a la subvención concedida para gastos de funcionamiento 2006/2007 por importe de 1.841,08 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 21,64 €

**8.3.-** Aprobar la justificación de 1.587,50 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos El Torrejón correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2009 por importe de 2.187,02 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 599,52 € de la indicada subvención.

**8.4.-** Aprobar la justificación de 443,86 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos El Torrejón correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2007/08 por importe de 2.459,09 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.015,23 € de la indicada subvención.

**8.5.-** Dar de baja la subvención por importe de 2.502,23 € concedida al Centro de Educación de Adultos El Torrejón para actividades extraescolares y complementarias 2006/07 de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

## **9.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Centro de Educación de Adultos La Fuente.**

**9.1.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 3.293,17 € al Centro de Educación de Adultos La Fuente para actividades extraescolares y complementarias 2008.

**9.2.-** Aprobar la justificación de 1.877,91 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos La Fuente correspondiente a la subvención concedida para gastos de funcionamiento por importe de 2.144,83 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 266,92 € de la indicada subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> <b>Página 4 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA, 071E2116154D67ED78417B2B2026C6F7DD0E997) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmadoc>

**9.3.-** Aprobar la justificación de 2.284,92 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos La Fuente correspondiente a la subvención concedida para gastos de funcionamiento 2008 por importe de 2.411,65 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 126,73 € de la indicada subvención.

**9.4.-** Aprobar la justificación de 2.604,41 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos La Fuente correspondiente a la subvención concedida para actividades extraordinarias y complementarias 2009 por importe de 2.928,81 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 324,41 € de la indicada subvención.

**10.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Centro de Educación de Adultos La Orden.**

**10.1.-** Aprobar la justificación de 2.704,98 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos La Orden correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2009 por importe de 2.928,81 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 223,83 € de la indicada subvención.

**10.2.-** Aprobar la justificación de 2.490,61 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación de Adultos La Orden correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2006/2007 por importe de 3.336,31 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 845,70 € de la indicada subvención.

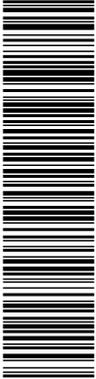
**10.3.-** Aprobar la justificación y su posterior pago, de la subvención concedida por importe de 2.454,78 € presentada por el Centro de Educación de Adultos La Orden para gastos de funcionamiento curso 2006/2007.

**11.- Justificaciones de subvenciones presentadas por el Centro de Educación Permanente Lazareto.**

**11.1.-** Aprobar la justificación y su posterior pago, de la subvención concedida por importe de 2.042,06 € presentada por el Centro de Educación Permanente Lazareto para actividades extraordinarias y complementarias 2008.

**11.2.-** Aprobar la justificación y su posterior pago, de la subvención concedida por importe de 2.690,61 € presentada por el Centro de Educación Permanente Lazareto para gastos de funcionamiento 2009.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA, 071E21161D67ED78417B2B2026C6F7DD0E9397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

**11.3.-** Aprobar la justificación de 501,60 €, y su posterior pago, presentada por el Centro de Educación Permanente Lazareto correspondiente a la subvención concedida para actividades extraescolares y complementarias 2009 por importe de 1.816,13 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.314,53 € de la indicada subvención.

**12.- Propuesta de la Concejala Delegada de Atención al Ciudadano, Estadística y Empadronamiento relativa a la denominación y ubicación de la calle José Gil.**

Denominar a la nueva vía urbana sita en Zona del Seminario, como C/DOCTOR JOSÉ GIL (transversal entre c/Doctor Emilio Haya Prats y c/Doctor Juan Nicolás Márquez).

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**13.- Declaración de ruina de la finca sita en c/Calañas núm. 35, expediente núm. 000002/2014.**

Declarar el estado de ruina de la citada finca y ordenar a la propiedad la demolición.

**14.- Inadmisión a trámite del Estudio de Detalle para la segregación de parcela en la Manzana MR-04 del Plan Parcial del PAU 1 “Ensanche Sur”.**

Aprobar la citada inadmisión a trámite.

**15.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Huelva recaída en el Procedimiento Ordinario 330/2013, sobre expropiación forzosa.**

Quedar enterada de la referida Sentencia y no interponer recurso de apelación.

**16.- Sentencia dictada por la Sala Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso de apelación núm. 445/2014, sobre Proyecto de Reparcelación del Sector Ensanche Sur.**

Quedar enterada de la referida Sentencia.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA 071E2116154D67ED78417B2B2026C6F7DD0E9397) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**17.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 125.**

Autorizar la citada transmisión.

**18.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 145.**

Autorizar la citada transmisión.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CIUDADANOS.**

**19.- Solicitud de licencia de apertura de kiosco bar con cocina y sin música sito en Centro Comercial Aqualón, kiosco núm. 19.**

Conceder la referida licencia de apertura.

**20.- Solicitud de traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 50 del Sector Santiago del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar el traspaso solicitado.

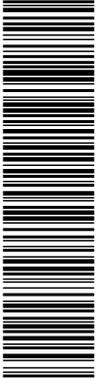
**21.- Solicitud de traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 57 del Sector San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar el traspaso solicitado.

**22.- Solicitud de traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 70 del Sector San Lucas del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar el traspaso solicitado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: <b>EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 2-2-2015</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N1VSI-WBRZN-089UA</b> Fecha de emisión: <b>4 de febrero de 2015 a las 12:57:13</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/02/2015 12:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2015 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102677 N1VSI-WBRZN-089UA, 071E2116154D67ED78417B2B2026CC6F7DD0E997), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/info.do>

**23.- Solicitud de cambio del plazo de la concesión del nicho núm. 1.299 del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.**

Autorizar el cambio a 50 años de la concesión de la unidad de enterramiento antes citada.

**URGENCIAS.**

**24.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**25.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.  
(documento firmado electrónicamente al margen).